



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 29 MAY 2024

Expediente N° SO-19.013/2024.-  
**Resolución N° SO-261/2024.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que corresponde aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 1.284.373,28 (Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Tres con Veintiocho Centavos) por los gastos realizados por pagos a los Becarios de Formación con función de Auxiliar Estudiantil, Temporarios, con una remuneración de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 para la Sede Regional Orán en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, momento II, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2024.

Que, asimismo solicita a la Secretaria Administrativa la adecuación de partidas SIU Pilaga - Modulo Económico, Presupuestario, Financiero y Contable, y el reintegro de la suma de \$ 1.284.373,28 (Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Tres con Veintiocho Centavos); siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el gasto por la suma de \$ 1.284.373,28 (Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Tres con Veintiocho Centavos) por los gastos realizados por pagos a los Becarios de Formación con función de Auxiliar Estudiantil, Temporarios, con una remuneración de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 para la Sede Regional Orán en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, momento II, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Apellido y Nombre	Resolución N°	Fecha	Orden de Pago	Importe
1	Useda, Carolina Eloisa	SO-013/2024	05/02/2024	250/2024	\$ 81.613,47
2	Yapura, Diego Omar	SO-014/2024	05/02/2024	252/2024	\$ 81.613,47
3	Vargas, Yuliana Inès	SO-014/2024	05/02/2024	253/2024	\$ 81.613,47
4	Rodas Cruz, Virginia Soledad	SO-794/2023	18/12/2023	254/2024	\$ 81.613,47
5	Herrera, Nila Ofelia	SO-807/2023	21/12/2023	255/2024	\$ 81.613,47
6	Suárez, Marcelo Enrique	SO-816/2023	22/12/2023	256/2024	\$ 81.613,47
7	Cavallo, Verónica Vanesa	SO-794/2023	18/12/2023	257/2024	\$ 81.613,47
8	Ponce, Gonzalo Ariel	SO-042/2024	19/12/2023	274/2024	\$ 73.170,70
9	Cavallo, Verónica Vanesa	SO-794/2023	18/12/2023	258/2024	\$ 91.415,47
10	Useda, Carolina Eloisa	SO-013/2024	05/02/2024	259/2024	\$ 91.415,47





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.013/2024.-  
**Resolución N° SO-261/2024.-**

Orden	Apellido y Nombre	Resolución N°	Fecha	Orden de Pago	Importe
11	Vargas, Yuliana Inès	SO-014/2024	05/02/2024	260/2024	\$ 91.415,47
12	Yapura, Diego Omar	SO-014/2024	05/02/2024	261/2024	\$ 91.415,47
13	Rodas Cruz, Virginia Soledad	SO-794/2023	18/12/2023	262/2024	\$ 91.415,47
14	Herrera, Nila Ofelia	SO-807/2023	21/12/2023	263/2024	\$ 91.415,47
15	Suárez, Marcelo Enrique	SO-816/2023	22/12/2023	266/2024	\$ 91.415,47
<b>Total</b>					<b>\$ 1.284.373,28</b>

ARTICULO 2º: Solicitar a la Secretaria Administrativa la adecuación de partidas SIU Pilaga - Modulo Económico, Presupuestario, Financiero y Contable, y el reintegro de la suma de \$ 1.284.373,28 (Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Tres con Veintiocho Centavos), de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 5 - Transferencias.

Partida Principal 1 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.

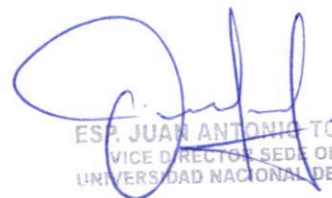
Partida Parcial 3 - Becas.

ARTICULO 4º: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Asesor, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA